



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 677 DE 15 DIC. 2022

“Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Cerrada No. 023 de 2022”

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución 0232 de marzo de 2012, la Resolución 0226 del 28 de marzo de 2022, Resolución No. 1095 del 22 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que con el proyecto “SOSTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA”, en el marco del programa “Desarrollo de nueva infraestructura física” plasmado en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024, se describe la necesidad de mejorar y adecuar la infraestructura de la Universidad, lo cual va a permitir generar una mayor apropiación social de la planta física, del cuidado y respeto por lo público, que contribuirá a la construcción colectiva de un mejor ambiente universitario.

Que la Subdirección de Servicios Generales continua con la ejecución de diversas adecuaciones relacionadas con el mejoramiento de la infraestructura educativa, razón por la cual se va a realizar la adecuación de los canchas deportivas de las instalaciones de la calle 72 de la Universidad Pedagógica Nacional teniendo en cuenta el uso de las mismas por las diferentes facultades y programas deportivos de la Comunidad Universitaria, así mismo se requiere que los escenarios deportivos se encuentren en óptimas condiciones para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Que en cumplimiento artículo 19 del Acuerdo No. 027 de 2018, la selección del contratista será mediante Invitación Cerrada, toda vez que la adquisición requerida supera los 100 S.M.M.L.V., pero con cuantía inferior a los 350 SMMLV.

Que, mediante consulta ad-referéndum del Comité de Contratación, celebrada el día catorce (14) de diciembre del año en curso, se aprobaron los Términos de Referencia de la Invitación Cerrada No. 23 de 2022, cuyo objeto es **“ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS EN LAS INSTALACIONES DE LA CALLE 72 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”** y se determinó llevar a cabo el trámite de esta.

Que el presupuesto oficial máximo para el presente proceso es la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CINCO PESOS M/CTE (\$197.921.005)** suma que incluye A.I.U más IVA sobre la utilidad, y todos los gastos en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás descuentos de ley a los que haya lugar.

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2351 expedido el 05 de diciembre de 2022.

Que para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia

k



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 677 DE 15 DIC. 2022

“Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Cerrada No. 023 de 2022”

con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018, se publicarán en la página web de la Universidad los respectivos términos de referencia, las adendas y demás documentos que se generen en éste proceso de selección contractual.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Objeto: Ordenar la apertura de la Invitación Cerrada No. 23 de 2022, cuyo objeto es: “**ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS EN LAS INSTALACIONES DE LA CALLE 72 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**”, con un presupuesto oficial por valor de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CINCO PESOS M/CTE (\$197.921.005)**.

ARTÍCULO 2º Publicación: Ordenar la publicación de esta Resolución y de los Términos de Referencia en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 3º Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **15 DIC. 2022**

JHON EMERSON ESPITIA SUÁREZ
Vicerrector Administrativo y Financiero (E)

Proyectó: Diego Fernando Pedreros Molano – Abogado-GCO
Revisó: Jorge Andrés Barrezueta Solano. – Coordinador-GCO
Revisó: Nicolás Andrés Guzmán Padilla - Asesor VAD